



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 10-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16FEB021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 09-2021

Se dio lectura al Acta N° 09-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 09-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15FEB021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de febrero del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,959.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,806.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 31,785.64
Total de Compras Comerciales		US \$ 56,551.58
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 37,790.76
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ 37,790.76
FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,340.19
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,321.98
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,720.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,050.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,310.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,422.20
Total de Pagos del Fondo CEFAFA	US \$	\$ 110,164.37
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$ 8,358.89
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA	\$ 6,039.77
Total de Gastos de Operación	US \$	\$ 14,398.66
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 218,905.37

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de febrero del 2021.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CEFAFA

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de personal para cubrir las plazas de Jefe Regente de sucursal Matriz, Jefe de farmacia de sucursal Chalatenango, Auxiliar de servicios varios, Auxiliar de mantenimiento y Coordinador Jurídico, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: **(01) Jefe Regente Matriz**. Es necesaria la contratación de un Jefe Regente de sucursal Matriz, ya que el ente fiscalizador de la Dirección Nacional de Medicamentos puede realizar alguna inspección y de no contar con un regente puede generar algún tipo de sanción por parte de la institución antes mencionada, por lo tanto la contratación es de urgencia.

Ante la escasa oferta laboral en el medio para esta especialidad y por la falta de candidatos para el puesto antes mencionado, se hace necesario emitir una resolución razonada para la pronta contratación.

2. Se requiere contratar: **(01) Jefe de Farmacia Chalatenango**. Se requiere contratar un Jefe de Farmacia para Chalatenango ya que actualmente dicha farmacia se encuentra sin jefatura.

Se presentan dos candidatos ya que el tercer candidato no acudió a la entrevista, y no hay más candidatos que cumplan con los requisitos para dicha zona.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se requiere contratar: **(01) Auxiliar de Servicios Varios**. Se requiere la contratación de una persona que colabore con la limpieza, orden y archivo de la documentación que se recibe en Gerencia General, así como también atención a miembros de Consejo Directivo en cada reunión.

4. Se requiere contratar: **(01) Auxiliar de Mantenimiento**. La necesidad surge ya que, de los candidatos que fueron autorizado para realizar las pruebas poligráficas, uno de ellos no acudió ya que comento que se encontraba trabajando en un nuevo empleo, y el otro joven que fue a la prueba poligráfica no logro pasarla, lo cual generó que el equipo de mantenimiento estuviera incompleto, y por consiguiente retrasa los tiempos de apoyo para todas las sucursales y el edificio Administrativo.

5. Se requiere contratar: **(01) Coordinador Jurídico**. En razón del traslado del licenciado Boris Iván Enrique Gálvez Pineda a la Jefatura de Talento Humano, en vista que la plaza requerida es de suma importancia ya que, la falta de un personal en dicha plaza puede generar un retraso en los requerimientos, sobre todo en los contratos de las licitaciones públicas y del personal por servicios profesionales.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe Regente Matriz, con un sueldo de US\$ 700.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas en Química y Farmacia Experiencia para el Cargo: 1 o 2 años en puestos similares.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Farmacia Chalatenango, con un sueldo de US\$ 500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Titulo Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica Experiencia: 2 años o más en puestos similares.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

3. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) personas para ejercer la función como Auxiliar de Servicios Varios, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 525.00 mensuales.

Perfil del puesto: 9° grado, preferentemente Bachiller. Experiencia: 6 meses o más en puestos similares.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Auxiliar de Mantenimiento, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 515.00 mensuales.

Perfil del puesto: 6° a 9° grado, preferentemente Bachiller. Experiencia: 1 a 3 años en puestos similares.



5. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) personas para ejercer la función como Coordinador Jurídico, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 845.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias Jurídicas; preferiblemente con autorizado para el ejercicio de la abogacía.



D. CONCLUSIÓN

1. Contar con un Jefe Regente Matriz es de suma importancia ya que es la persona quien atiende las inspectorías realizadas por la Dirección Nacional de Medicamentos, que estas muchas veces se realizan de manera imprevistas, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia. Se recomienda la contratación de la referida profesional, en razón que, cuenta con la capacidad idónea, para desempeñar el cargo y por la urgencia que requiere tener una persona con las credenciales respectivas en el puesto es por ello que es necesaria la contratación mediante resolución razonada.

2. Se requiere contratar a un Jefe de farmacia en Chalatenango, la persona postulante como primera opción es la que mejor capacidad mostro y quien tuvo un mejor desempeño en las pruebas realizadas.

3. Por la cualidad de información que se maneja en la Gerencia General y en reuniones de Consejo Directivo, se requiere la contratación de una persona confiable, para ejercer la función como Auxiliar de Servicios Varios, que guarde la discrecionalidad y la confidencialidad de la documentación, por ello que es necesaria la contratación mediante resolución razonada.

4. Se hace necesaria la contratación de 2 Auxiliares de Mantenimiento, los cuales posean habilidades y competencia requeridas para el puesto, ya que de esta manera se busca mantener el mejor funcionamiento de las sucursales y el edificio administrativo del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Contar con un Coordinador Jurídico es de suma importancia ya que los requerimientos al Departamento de Asuntos Regulatorios son variados, por lo que se necesita contar con una persona que apoye en la elaboración de contratos y brinde opiniones jurídicas basadas en la aplicación de la normativa.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

7. Que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

8. Que el Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

9. Que el Gerente Administrativo informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

10. De no contratar la primera opción para las plazas de Auxiliar de Mantenimiento y Coordinador Jurídico, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

11. De no contratar la primera opción para las plazas de Jefe de Chalatenango, Auxiliar de Servicios Varios y Jefe Regente Matriz, realizar un nuevo proceso de contratación.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

7. Autorizado que la Gerencia Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

8. Autorizado que la Gerencia General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

9. Autorizado que el Gerente Administrativo informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

10. Autorizado que de no contratar la primera opción para las plazas de Auxiliar de Mantenimiento y Coordinador Jurídico, continuar el proceso de selección con la segunda opción elegida por el Honorable Consejo Directivo.

11. Autorizado que de no contratar la primera opción para las plazas de Jefe de Chalatenango, Auxiliar de Servicios Varios y Jefe Regente Matriz, se realice un nuevo proceso de contratación.

V. PROPUESTA PARA PRORROGAR UN DEPOSITO DE CERTIFICADO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para prorrogar un depósito de certificado a plazo del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 16FEB021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials on the right margin.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	BANCO/EMISOR	Nº. Certificado	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	INTERESES TOTALES	INTERESES MENSUALES	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO CEFAFA									
1	BANCOVI	1990	\$ 1,200,000.00	180	7.25%	\$ 42,788.89	\$ 7,131.15	22/08/2020	17/02/2021
2	BANCOVI	4581	\$ 500,000.00	180	6.95%	\$ 17,090.16	\$ 2,848.36	27/08/2020	22/02/2021
3	BANCOVI	3601	\$ 301,000.00	180	7.00%	\$ 10,362.30	\$ 1,727.05	31/08/2020	26/02/2021
4	BANCOVI	3602	\$ 412,000.00	180	7.00%	\$ 14,183.61	\$ 2,363.93	31/08/2020	26/02/2021
5	BANCOVI	4598	\$ 833,333.00	180	7.25%	\$ 29,713.10	\$ 4,952.18	26/10/2020	23/04/2021
6	BANCOVI	4601	\$ 400,000.00	180	6.95%	\$ 13,672.13	\$ 2,278.69	28/10/2020	25/04/2021
7	BANCOVI	3628	\$ 800,000.00	180	7.50%	\$ 29,508.20	\$ 4,918.03	19/11/2020	17/05/2021
8	BANCOVI	4609	\$ 333,333.00	180	6.95%	\$ 11,393.43	\$ 1,898.91	23/11/2020	21/05/2021
9	BANCOVI	4614	\$ 350,000.00	180	6.95%	\$ 11,963.11	\$ 1,993.85	01/12/2020	29/05/2021
10	BANCOVI	71055	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,827.87	\$ 2,971.31	09/12/2020	06/08/2021
11	BANCOVI	71056	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,827.87	\$ 2,971.31	11/12/2020	08/08/2021
12	BANCOVI	447	\$ 700,000.00	180	7.25%	\$ 24,959.02	\$ 4,159.84	14/12/2020	11/06/2021
SUBTOTAL BANCOVI			\$ 6,829,666.00			\$ 241,287.68	\$ 40,214.81		
13	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	16386	\$ 500,000.00	180	6.25%	\$ 15,388.85	\$ 2,581.48	09/10/2020	09/04/2021
14	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	16389	\$ 500,000.00	180	6.25%	\$ 15,388.85	\$ 2,581.48	09/10/2020	09/04/2021
15	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	16390	\$ 500,000.00	180	6.25%	\$ 15,388.85	\$ 2,581.48	09/10/2020	09/04/2021
16	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	16391	\$ 200,000.00	180	6.25%	\$ 6,147.54	\$ 1,024.59	09/10/2020	09/04/2021
17	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	16629	\$ 350,000.00	180	6.75%	\$ 11,650.68	\$ 1,941.78	07/01/2021	07/07/2021
18	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	16630	\$ 350,000.00	180	6.75%	\$ 11,650.68	\$ 1,941.78	07/01/2021	07/07/2021
SUBTOTAL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES			\$ 2,400,000.00			\$ 75,555.47	\$ 12,592.58		
19	MULTI INVERSIONES MI BANCO	690225	\$ 1,300,000.00	180	5.90%	\$ 37,721.31	\$ 6,286.89	28/09/2020	27/03/2021
20	MULTI INVERSIONES MI BANCO	744657	\$ 300,000.00	180	5.50%	\$ 8,114.75	\$ 1,352.46	21/12/2020	19/06/2021
21	MULTI INVERSIONES MI BANCO	764517	\$ 500,000.00	180	5.40%	\$ 13,278.69	\$ 2,213.11	27/01/2021	26/07/2021
22	MULTI INVERSIONES MI BANCO	764524	\$ 500,000.00	180	5.40%	\$ 13,278.69	\$ 2,213.11	27/01/2021	26/07/2021
23	MULTI INVERSIONES MI BANCO	764531	\$ 301,000.00	180	5.40%	\$ 7,993.77	\$ 1,332.30	27/01/2021	26/07/2021
SUBTOTAL MULTI INVERSIONES MI BANCO			\$ 2,901,000.00			\$ 80,387.21	\$ 13,397.87		
24	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	3352	\$ 800,000.00	90	4.30%	\$ 8,459.02	\$ 2,819.67	16/12/2020	15/03/2021
25	BANCO DE AMERICA CENTRAL	91808	\$ 400,000.00	180	4.40%	\$ 8,555.74	\$ 1,442.62	28/01/2021	27/07/2021
26	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.		\$ 711,000.00	180	4.25%	\$ 14,901.78	\$ 2,483.63	17/02/2021	16/08/2021
SUB TOTAL			\$ 1,911,000.00			\$ 32,016.53	\$ 6,746.93		
TOTALES CEFAFA			\$ 14,041,666.00			\$ 429,246.90	\$ 72,960.99		

La propuesta se enfoca en prorrogar 1 certificado de depósitos a plazo con vencimiento 16FEB021, por un monto total de US\$ 1,200,000.00 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 6,829,666.00	12 CERTIFICADOS	48.64%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADO	20.66%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	17.09%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.70%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.85%
BANCO DAVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	5.08%
TOTAL EN BANCOS	\$ 14,041,666.00		100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Al 16FEB021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 14,041,666.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

Se propone prorrogar un Certificado de Depósito a Plazo por US\$ 1,200,000.00 y plazo de 180 días.

E. CONCLUSION

Se propone prorrogar 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$1,200,000.00, con vencimiento 17FEB021 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con BANCOVI y una tasa de interés de 7.25%.

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	MULTI INVERSIONES DE BANCO	BANCO GET CONTINENTAL EL SALV.	BAC	BANCO DAVIVIENDA	TOTAL
CEFAFA	\$2,400,000.00	\$6,829,666.00	\$2,901,000.00	\$800,000.00	\$400,000.00	\$711,000.00	\$14,041,666.00
% CONCENTRACIÓN	17.09%	48.84%	20.66%	5.70%	2.85%	5.06%	100.00%

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Se recomienda prorrogar 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$1,200,000.00, con vencimiento 17FEB021 a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25% con BANCOVI.

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$1,200,000.00	180	7.25%	\$42,904.11	\$7,150.68	18/02/2021	16/08/2021
TOTAL		\$1,200,000.00			\$42,904.11	\$7,150.68		

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar a la Gerencia Financiera, presentar oferta de tasa de interés para la inversión de depósito a plazo, en próxima reunión de Consejo Directivo.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

WJM



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

EMR



Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de ventas del mes de ENE021 y la rentabilidad proyectada.

VII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 195 de fecha 16FEB021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Licitación Pública N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021", para solicitar autorización de prórroga para presentar propuesta de adjudicación para el precitado proceso, por lo cual informan lo siguiente:

- a. Que en fecha once de diciembre de dos mil veinte se llevó a cabo la apertura de ofertas del precitado proceso de contratación.
- b. Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia sección III, numeral 4, subnumeral establece lo siguiente "El plazo para adjudicar o declarar desierta esta licitación no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas, según artículo 44 literal I) de la LACAP"
- c. Que el periodo para notificar los resultados finalizó el día 11FEB021.
- d. Que en mensaje N° 035 de fecha 27ENE021, se solicitó remitir a este Centro Farmacéutico el nombramiento de la persona que sustituirá a la Sra. María Lidia Castro Vásquez, la cual fue nombrada en la función de digitadora y causó baja, por la cual ya no pudo presentarse a terminar la evaluación del precitado proceso.
- e. Comunicando en mensaje, que el proceso se encuentra en la etapa de control de calidad por parte de la Gerencia de Adquisiciones de este Centro Farmacéutico.
- f. Que se tuvo que dar prioridad a las necesidades del COSAM, siendo esta el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", esto debido a que el COSAM se encuentra, desabastecido en el rubro de medicamentos.

Por lo anterior, esa Gerencia solicita elevar ante el Consejo Directivo, lo siguiente:

- a. Autorizar la prórroga de 30 días para el proceso de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal I) de la LACAP" el cual establece que *"EL PLAZO EN EL QUE DESPUÉS DE LA APERTURA DE OFERTAS SE PRODUCIRÁ LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 60 DÍAS EN LOS CASOS DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, PUDIENDO EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES, PRORROGARLO POR 30 DÍAS MÁS."*
- b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones publique y notifique la presente prórroga, por 30 días más de conformidad al art. 44 literal I), a partir del 12FEB021 al 11MAR021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de 30 días para presentar la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal I) de la LACAP" el cual establece que *"EL PLAZO EN EL QUE DESPUÉS DE LA APERTURA DE OFERTAS SE PRODUCIRÁ LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 60 DÍAS EN LOS CASOS DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, PUDIENDO EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES, PRORROGARLO POR 30 DÍAS MÁS."*

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que publique y notifique la presente prórroga, por 30 días más de conformidad al art. 44 literal I), a partir del 12FEB021 al 11MAR021.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día dieciséis de febrero del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

16/00
11/11



VERSIÓN PÚBLICA